

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
RECTORIA Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
CONVOCATORIA BICI-USCO
PERIODO 2025-2

(Sedes Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.)

“Bici-USCO por la Universidad del Futuro”

01 de agosto de 2025.

De conformidad con el Acuerdo 014 de 2015 (Estatuto de Bienestar Universitario), la Dirección Administrativa de Bienestar Universitario, tiene como Misión *“orientar el desarrollo humano institucional, la formación integral, la calidad de la vida y la construcción de comunidad, a través de los diferentes programas y proyectos que se ofrecen en la Universidad Surcolombiana. De igual manera, dentro de sus objetivos, tiene como prioridad velar por la consecución de condiciones adecuadas en el campo administrativo, financiero, tecnológico, cultural, social y de planta física que faciliten el normal desarrollo de las diferentes áreas constitutivas del bienestar universitario”*.

En virtud de lo anterior, la Directora Administrativa de Bienestar Universitario y el programa Bici-USCO,

INFORMAN QUE:

1. Se dispone de un link https://quinchana.usco.edu.co/sibusco_beneficios/ en el portal institucional para los estudiantes activos de pregrado en las sedes de Neiva, Pitalito Garzón y La Plata de la Universidad Surcolombiana, para que realicen la inscripción al programa *“Bici-USCO por la Universidad del Futuro”*.
2. Los estudiantes interesados en acceder al programa, deberán estar matriculados para el periodo 2025-2, no tener ninguna sanción disciplinaria, ni antecedentes de pérdidas o daños de bienes o de otros programas u otros beneficios que ofrece la Universidad Surcolombiana.
3. Manifestar la necesidad o vulnerabilidad de un medio de transporte alternativo (bicicleta).
4. La Dirección Administrativa de Bienestar Universitario, publicará por medio del portal web institucional los resultados de los beneficiarios del programa Bici-USCO, por lo tanto, los estudiantes deben estar atentos a las publicaciones que realice el programa.
5. Los estudiantes que salgan beneficiados del programa, deberán diligenciar y firmar el contrato de préstamo de bicicleta y la Carta de Compromiso, contenida en el formato AP-MBU-DHU-FO-09 CARTA DE COMPROMISO y AP-MBU-DHU-FO-01 CONTRATO DE COMODATO BICIUSCO, los cuales encontrarán en la página web de la institución.
6. Participar de forma obligatoria de las actividades y/o talleres programados por el Programa Bici-USCO.
7. El cronograma dispuesto para la presente convocatoria es el siguiente:

ETAPA	FECHA	PROCESO
Publicación de la convocatoria e Inscripción	01 de AGOSTO de 2025.	Desarrollo Humano- Bienestar Universitario CITCD Portal web institucional www.usco.edu.co
Cierre de la convocatoria	4 de AGOSTO de 2025.	Desarrollo Humano- Bienestar Universitario CITCD Portal web institucional www.usco.edu.co
Verificación y selección de beneficiarios del programa.	5 de AGOSTO de 2025.	Desarrollo Humano- Bienestar Universitario
Publicación de la lista de beneficiarios del programa.	6 de AGOSTO 2025. VÍA CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL Y PAGINA WEB.	Desarrollo Humano- Bienestar Universitario CITCD Portal web institucional www.usco.edu.co
Presentación de Reclamos	ABIERTO TODO EL TIEMPO (biciusco@usco.edu.co)	Desarrollo Humano- Bienestar Universitario
Entrega de las bicicletas a los nuevos beneficiarios del programa.	A partir del 08 de AGOSTO de 2025 en las sedes Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Desarrollo Humano- Bienestar Universitario

Nota: Los estudiantes inscritos en esta convocatoria serán los tenidos en cuenta para la asignación de las bicicletas para todo el calendario académico 2025-2.

8. Los estudiantes que realicen la inscripción tendrán un tiempo de préstamo de la bicicleta de forma semestral, según calendario académico establecido para esta vigencia, lo anterior de acuerdo a la disponibilidad de bicicletas en inventario.
9. La selección de los beneficiarios se realizará bajo los principios de oportunidad, reconocimiento intercultural y primacía del cuidado de la vida, para que sean ajustados o priorizados según demandas de grupos poblaciones específicos con riesgos de vulnerabilidad alto, y que no sean contemplados o incluidos dentro de los criterios generales y que no tengan inhabilidades en ningún programa que brinde la Universidad.

Criterios de Selección:

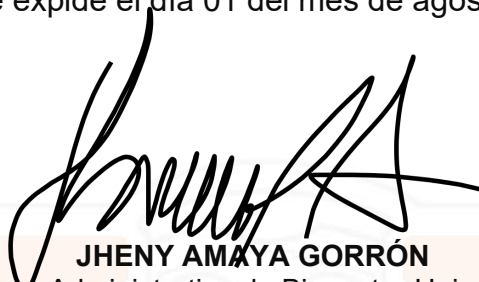
- Fecha y hora de inscripción a la convocatoria.
- Estrato socioeconómico, de mayor a menor vulnerabilidad.
- No estar inmerso en ninguna sanción o deuda por préstamo o uso de bienes y/o servicios de la Universidad.
- No estar vinculado con alguna responsabilidad contractual en la Universidad Surcolombiana.

10. Los estudiantes que no alcancen a ser beneficiarios y cumplan con los requisitos, serán incluidos en un banco de datos -lista de espera-, de acuerdo a la fecha de solicitud para las entregas de las bici-usco que no reclamen en el primer llamado.

11. En el caso de los estudiantes beneficiarios del programa de Bici-USCO, que soliciten préstamo deberán reclamar y devolver la bicicleta en las fechas establecidas por la Universidad Surcolombiana-Bienestar Universitario.

La presente convocatoria se expide el día 01 del mes de agosto del 2025.

Atentamente.



JHENY AMAYA GORRÓN
Directora Administrativa de Bienestar Universitario.

*Proyectó: Henry de J. Polanía García.
Líder programa Bici-USCO y Adaptabilidad Institucional.*